

NOTA INFORMATIVA SOBRE ACTUACIONES A REALIZAR POR LAS ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA 2019 DE AYUDAS EN ESPECIE (RESOLUCIÓN DE 21/11/2018) CON VISTAS A LA TRAMITACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PUESTA EN CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO .

Habiéndose firmado con fecha 26 de abril de 2019 la resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se conceden a las entidades locales beneficiarias los 129 vehículos-furgonetas que resultan de la convocatoria 2019, se hace necesario para la entrega de los mismos que, por parte de la empresa suministradora de los vehículos se inicie la tramitación del procedimiento de matriculación de los mismos para su posterior puesta en circulación.

Para ello, las entidades beneficiarias de la ayuda que figuran en el Anexo 1, y que hayan sido expresamente designadas por la Dirección General de Administración Local para la entrega del vehículo, deberán realizar, en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de la citada resolución, las siguientes actuaciones:

1º) **Ingresar en la cuenta corriente de BBVA ES28 0182 2331 19 0010102797 de la entidad suministradora del vehículo (MEZQUITA MOTOR S.L.U.) la cantidad de 300 euros**, destinada a sufragar los trámites administrativos necesarios para la preparación de la documentación del vehículo, previos a la puesta en circulación del mismo. El justificante de esta transferencia deberá ser remitido a la dirección de email mezquita@red.renault.es, junto con toda la documentación que se cita a continuación.

2º) A efectos de la tramitación del alta del vehículo para su inmediata puesta en circulación, **deberán facilitar a MEZQUITA MOTOR S.L.U.** (en el email mezquita@red.renault.es), **la siguiente documentación:**

- **Fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad local (CIF).**
- **Fotocopia del DNI del representante de la entidad local.**
- **Fotocopia del nombramiento del representante de la entidad local** o certificación del mismo expedido por el Secretario-Interventor.
- **Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica pagado, o documento de exención expedido por el propio Ayuntamiento u órgano que gestione la emisión y cobro de tales impuestos** (Hacienda local, Diputación, etc).

(Ejemplo de certificado : Que a los efectos de la tramitación del alta del vehículo-furgoneta que se entregará en propiedad a este ayuntamiento por la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, y para su inmediata puesta en circulación, este ayuntamiento al coincidir como sujeto pasivo del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica a que se refiere el art. 94 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y órgano recaudador y destinatario del ingreso de dicho impuesto, no procede el pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica).

Modelo de representación en los procedimientos iniciados a instancia de los obligados tributarios. Firmado y sellado. Esta autorización servirá para que, por parte de la entidad suministradora de los coches, se pueda solicitar ante la AEAT la no sujeción respecto al impuesto de matriculación del vehículo con la presentación del modelo 06.



- *Aclaración sobre la no sujeción del impuesto de matriculación:*

Están exentos del pago del impuesto los vehículos mixtos adaptables que se afecten al ejercicio de una actividad económica.

Para dicho trámite se solicitará a la AEAT dicha exención con la presentación del modelo 06 comprobando dicha Agencia Tributaria los datos de alta de como entidad local y si está dada de alta en I.A.E. (impuesto de actividades económicas). En caso de que algún Ayuntamiento no estuviese dado de alta, tendría que darse de alta o bien abonar el impuesto de matriculación.

- Mandato del Consejo General de Colegios de Gestores firmado y sellado autorizando a la matriculación del vehículo ante la Jefatura de Tráfico.

De estos dos últimos documentos (modelo de representación y mandato) se incorporan a esta nota sendos modelos que se pueden utilizar para su cumplimentación por parte de las entidades locales.

Se insiste en que para cualquier consulta relacionada con esta documentación, habrá que contactar con la entidad suministradora de los vehículos MEZQUITA MOTOR S.L.U, en el email mezquita@red.renault.es, o en los teléfonos: 957421615 / 663822173 / 690667875 / 663822158 / 663822165 , personas de contacto José Antonio López / Pedro Perea / Pablo Moreno)

Una vez matriculados los distintos vehículos por parte de MEZQUITA MOTOR S.L.U., desde este Servicio de Cooperación Económica se darán las oportunas instrucciones tanto a las entidades locales como a MEZQUITA MOTOR, para coordinar las actuaciones en el sentido de realizar la entrega de los vehículos en el lugar y día que se determine en la web de la Consejería:

https://juntadeandalucia.es/organismos/turismoregeneracionjusticiayadministracionlocal/areas/administracion-local/subvencayudas-admonlocal/paginas/ayuda_furgoneta_2019.html.

En concreto desde el Servicio de Cooperación Económica se comunicará (por email, teléfono, publicación en la web de la Consejería etc) con antelación suficiente a las entidades locales beneficiarias los datos para su asistencia obligatoria: la fecha, hora y lugar donde se entregará el vehículo, junto con todos los datos asociados al mismo (marca, modelo, matrícula, n.º bastidor, etc.) a efectos de que por su parte se proceda a tramitar en los días previos a la entrega el alta del **seguro mínimo obligatorio** de responsabilidad civil.

La entidad local beneficiaria deberá indicar con suficiente antelación al Servicio de Cooperación Económica los datos (nombre, apellidos y DNI) de la persona o personas que, en representación de la entidad local, acudirán al acto formal de entrega y recepción del vehículo que se celebre, a efectos de dejar constancia de tal extremo en el correspondiente acta que se formalice entre las partes interesadas. Igualmente deberán indicar los datos de la persona que le acompañe en su caso, para la posterior retirada del vehículo.

Al acto de entrega deberá acudir el representante legal de la entidad legal beneficiaria (preferiblemente Alcalde/Alcaldesa o Presidente/a de la entidad local autónoma), acompañado, si lo estima conveniente, de personal de la entidad local con capacitación para la conducción del vehículo hasta el domicilio de la entidad beneficiaria. El personal que acuda en representación de la entidad local y el que lo acompañe, deberá identificarse convenientemente mediante la acreditación de su documento nacional de identidad (DNI)

Para cualquier aclaración en relación con este asunto, se puede contactar con dicho Servicio en los teléfonos siguientes 671563260, 671564170, 671564210, 671563830, 671563875, 955041026/670941179 o en el email cooperacioneconomica.ctrjal@juntadeandalucia.es



D./ña. _____ con DNI _____
y D./ña. _____ con DNI _____, que declara/declaran tener
poder suficiente para actuar en su propio nombre y/o en representación
de _____ con DNI/CIF nº
_____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, calle
_____ nº _____ C.P. _____, en concepto de **MANDANTE**, dice y otorga:

Que por el presente documento confiere, con **carácter específico, MANDATO CON REPRESENTACIÓN** a favor de, el/los Gestor/es
Administrativo/s en ejercicio, D./ña _____, con DNI _____, número de
colegiado _____, y D./ña _____, con DNI _____, número de
colegiado _____ y D./ña _____,
todos ellos pertenecientes al Colegio Oficial de Gestores Administrativos de _____, y al despacho
profesional _____, con domicilio en _____, calle
_____ nº _____ C.P. _____, en concepto de **MANDATARIO/S**, para su
actuación ante todos los órganos y entidades de la Administración del Estado, Autonómica, Provincial y Local que resulten competentes, y
específicamente ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior del Gobierno de España, para que promueva, solicite y realice todos
los trámites necesarios en relación con el siguiente **ASUNTO**:

-
-

El presente mandato, que se regirá por los artículos 1709 a 1739 del Código Civil, se confiere al amparo del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 1 del Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo, aprobado por Decreto 424/1963.

El mandante autoriza al mandatario/s para que nombre/n sustituto/s, en caso de necesidad justificada, a favor de un/os Gestor/es Administrativo/s colegiado/s ejerciente/s. El presente mandato mantendrá su vigencia mientras no sea expresamente revocado por el mandante y comunicado fehacientemente su revocación al mandatario/s, pudiendo ser su revocación parcial sobre alguno de ellos, quedando en todos los términos vigente sobre aquel/aquellos mandatario/s a quién/es no se le haya comunicado la revocación. El mandatario/s a los que se les revoque el presente mandato quedan obligados a devolver el mismo al Mandante en el mismo momento en el que se le comunique la revocación. En caso de fallecimiento, jubilación, o cese de negocio del mandatario/s, o cualquier otra causa que impida la terminación del mandato, el mandante autoriza de forma expresa que el trámite encomendado sea finalizado por el gestor/es administrativo/s que le/s sustituya/n oficialmente.

El mandante declara bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que es auténtica y su contenido enteramente correcto, y que entrega al gestor Administrativo, el cual se responsabiliza de su custodia, se compromete a ponerla a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente al trámite conferido.

El mandante declara, que conoce y consiente que los datos que suministra pueden incorporarse a ficheros automatizados de los que serán responsables el Gestor/es Administrativo/s al que se le otorga el mandato, el Colegio Oficial de Gestores Administrativos citado, y el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, con el único objeto y plazo de posibilitar la prestación de los servicios profesionales objeto del presente mandato y el cumplimiento por estos de las obligaciones derivadas del trámite encomendado. No obstante, lo anterior, el mandatario se reserva el derecho de custodia y conservación de los datos personales recabados con fines de cumplimiento de obligaciones legales exigidas por la normativa tributaria, laboral, civil o mercantil, así como para la atención o emprendimiento de reclamaciones y/o acciones judiciales. El mandante tendrá derecho a la portabilidad de sus datos, a su acceso, rectificación, supresión, limitación, y oposición, dirigiéndose al Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España en la dirección electrónica consejo@consejogestores.net, o por correo postal a la calle Mayor nº 58, 28013 de Madrid, como a interponer las reclamaciones que estime oportunas ante la Agencia Española de Protección de Datos, o su equivalente en su país de residencia como Autoridad de Control, en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016. Pudiendo ampliar la información sobre el tratamiento de sus datos en la dirección www.consejogestores.org (política de privacidad).

En _____ a _____ de _____ de _____

EL MANDANTE

El mandatario/s acepta/n el mandato conferido y se obliga a cumplirlo de conformidad con las instrucciones del mandante, y declara/n bajo su responsabilidad que los documentos recibidos del mandante han sido verificados en cuanto a la corrección formal de los datos contenidos en los mismos.

En _____ a _____ de _____ de _____

EL MANDATARIO/S

MODELO DE REPRESENTACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS A INSTANCIA DE LOS OBLIGADOS TRIBUTARIOS

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

D/D^a con domicilio fiscal en (municipio) (vía pública) NIF nº

D/D^a con domicilio fiscal en (municipio) (vía pública) NIF nº

La Entidad (razón social) con domicilio fiscal en (municipio) (vía pública) NIF nº
y en su nombre D/D^a

como representante legal según documento justificativo que se adjunta, con NIF y domicilio fiscal en (municipio) (vía pública) nº

OTORGAN SU REPRESENTACIÓN a D/D^a

NIF con domicilio a efectos de notificaciones en (municipio) (vía pública) nº
para que actúe ante los órganos de (1) de la Agencia Tributaria en el procedimiento
de (2) solicitado por el/los representado/s.

Con relación a dicho procedimiento podrá ejercitar las siguientes facultades: facilitar la práctica de cuantas actuaciones sean precisas para la instrucción del expediente, aportar cuantos datos y documentos se soliciten o se interesen, recibir todo tipo de comunicaciones, formular peticiones y solicitudes, presentar escritos y alegaciones, manifestar su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos en el correspondiente trámite de audiencia o renunciar a otros derechos, suscribir diligencias y otros documentos que pueda extender el órgano competente y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan al/a los representado/s en el curso de dicho procedimiento.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/de los otorgante/s, así como de la/s copia/s del DNI (3) del/de los mismo/s que acompaña/n a este/estos documento/s

NORMAS APLICABLES

Ley General Tributaria (Ley 58/2003) Representación voluntaria: Artículo 46.

En a de En a de
EL/LOS OTORGANTES (4) EL REPRESENTANTE

El texto de este documento normalizado no podrá ser modificado, sin perjuicio de la facultad de los interesados de otorgar su representación en términos diferentes, acreditándola por cualquier otro medio válido en Derecho.

(1) Cítese el órgano ante el cual se otorga la representación (Gestión, Inspección, Recaudación.....)

(2) Indíquese el procedimiento que se desea seguir.

(3) DNI o documento equivalente de identificación de extranjeros.

(4) Si el otorgante es persona jurídica también deberá figurar el sello de la entidad